

## Acta de la reunión de 13 de septiembre de 2016 de la Comisión de Calidad del Master Universitario en Ingeniería Industrial

Fecha: 13 de septiembre de 2016	Lugar: Sala de Juntas de la Escuela de Ingenierías Industriales	
Comienza a las: 9:30 h.	Finaliza a las: 11:30	Duración: 120 minutos
Asistentes: Los firmantes en el Anexo I		

### Orden del día:

1. Informe del coordinador.
2. Resolución de reclamaciones de exámenes.
3. Ruegos y preguntas.

El coordinador de la Comisión da comienzo a la reunión, siendo las 9:30 h.

### **1. Informe del Coordinador.**

El coordinador de la Comisión informa del envío el pasado 21 de julio a la Dirección de la Escuela, tal y como se acordó en la reunión de 19 de julio, de un escrito solicitando explicaciones de los motivos por los que se ha producido el cambio del horario de primer curso del Máster a horario de tarde. Hasta la fecha no se ha recibido por parte de la Dirección respuesta al mencionado escrito.

El coordinador informa, asimismo, de la recepción de un escrito del profesor de la parte Estructuras de las asignaturas Tecnologías Complementarias para Electricidad I, Electrónica I y Química y Textil II del Máster D. Ignacio Herrera, en donde, entre otras cosas, manifiesta

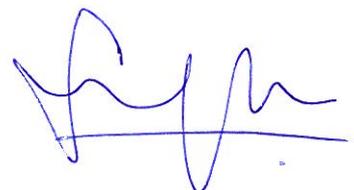
*“Que considero que la Comisión de Calidad del Máster Universitario en Ingeniería Industrial se ha extralimitado en sus competencias al haber notificado y exigido para su VALIDACIÓN el que se elimine la condición de nota mínima de 4 en cada una de las partes en que se subdivide el programa de la asignatura...”*

de tal forma que, entre otras cosas, solicita

*“Que se advierta del error a los potenciales alumnos que puedan matricularse de las asignaturas afectadas y se subsane la anomalía que se ha producido en los planes docentes de las asignaturas de Tecnologías complementarias en que intervengo, a la mayor brevedad posible...”*



Página 1 de 3





Además el coordinador expone que se ha recibido contestación del Vicerrector de Calidad al escrito enviado el pasado 21 de julio en donde se le solicitaba una interpretación del artículo 4.8 de la Normativa sobre los Criterios Generales de Funcionamiento de las Comisiones de Calidad de Titulación. En dicho artículo se menciona que uno de los deberes de dichas Comisiones será la de *“Evaluar los planes docentes de las asignaturas de la titulación”*. En el escrito enviado al Vicerrector, en concreto, se le solicitaba información sobre la capacidad de la Comisión para requerir, a efectos de validación del plan docente, que el sistema de evaluación en una asignatura, o conjunto de asignaturas, sea uno u otro, máxime cuando dichas asignaturas tienen asignadas una única competencia específica (*“CEC1: Capacidad para comprender y asimilar conocimientos avanzados de ingeniería mecánica, eléctrica y electrónica industrial”*) no incluida en la Orden CIN/311/2009. En el escrito remitido, el Vicerrector de Calidad indica de la conveniencia, por parte de la Comisión de Calidad, de evaluar positiva o negativamente los planes docentes. La Comisión estima oportuno contestar al escrito de Herrera en los mismos términos del escrito recibido por parte del Vicerrector.

Se abre un debate en el que varios miembros de la Comisión exponen la conveniencia de solicitar el asesoramiento, a través del Vicerrectorado de Calidad, de los servicios jurídicos de la Universidad sobre la interpretación del artículo 7.2 de la Normativa de Evaluación para las Titulaciones Oficiales de la Universidad de Extremadura referente al hecho de que *“Cuando varios profesores compartan una asignatura en el mismo Centro, tendrán que consensuar la prueba final estructurándola y evaluándola en función del número de créditos que imparta cada uno”*. En concreto, el Subdirector de Ordenación Académica solicita que se realiza una consulta para aclarar exactamente cuál debería ser la aportación a la nota final de cada uno de los profesores participantes. Dado que este asunto, suscita la preocupación de la Comisión ya que afecta a la resolución de las reclamaciones pendientes de las asignaturas de Tecnologías Complementarias, se decide elevar la consulta al Vicerrectorado de Calidad y esperar a su respuesta para la tramitación de las mismas.

## 2. Resolución de reclamaciones de exámenes.

Como se deriva del debate suscitado en el anterior punto del orden del día, la resolución a las reclamaciones referentes a las asignaturas Tecnologías Complementarias para Electricidad I, Tecnologías Complementarias para Electrónica I y Tecnologías Complementarias para Química Industrial y Textil II se pospone hasta recibir aclaración a las cuestiones planteadas con anterioridad. En todo caso, la Comisión acuerda que la Normativa de Evaluación de la Universidad de Extremadura es de obligado cumplimiento independientemente de lo que establezca el Plan Docente de la asignatura, incluso si éste hubiera sido aprobado por el Departamento(s) y validado por la Comisión de Calidad. La interpretación del Artículo 7.2 de la Normativa de Evaluación expuesta anteriormente fue adoptada por la Comisión de Calidad con anterioridad (22 de junio de 2016). Por lo tanto, esta interpretación debe aplicarse a partir de esa fecha aunque ello pudiera contravenir lo dispuesto en los Planes Docentes del curso académico 2015-2016.

Con respecto a la revisión de la reclamación presentada por C. M. M. sobre la calificación final en la convocatoria de julio de la asignatura Transporte y Seguridad Industrial, después del análisis de toda la documentación aportada al expediente, la Comisión no aprecia evidencias objetivas de que la evaluación del alumno sea merecedora de una calificación distinta a la obtenida, ni de que se haya contravenido la normativa de evaluación de la UEx. Se acuerda rechazar la solicitud de que se le dé por aprobada la asignatura y de que se le realice una



nueva prueba de evaluación por un tribunal distinto. La Comisión, por tanto, acuerda el mantener la calificación final obtenida por el alumno en la asignatura Transporte y Seguridad Industrial, en la convocatoria de julio de 2016.

La Comisión revisa a continuación la reclamación presentada por Á N. M. sobre la calificación final en la convocatoria de julio de la asignatura Transporte y Seguridad Industrial. Al igual que en la anterior reclamación, la Comisión no aprecia evidencias objetivas de que la evaluación del alumno sea merecedora de una calificación distinta a la obtenida, ni de que se haya contravenido la normativa de evaluación de la UEx, por lo que resuelve mantener la calificación final obtenida por el alumno.

Por último se revisa la reclamación de J. A. R. G.-C. sobre la calificación final en la convocatoria de julio de 2016 de la asignatura Cálculo y Diseño de Construcciones Industriales. D. Juan Ruiz Martínez abandona la sala por ser uno de los profesores que imparten la asignatura. La Comisión, al igual que en los casos anteriores, no aprecia evidencias objetivas de que la evaluación del alumno sea merecedora de una calificación distinta a la obtenida, ni de que se haya contravenido la normativa de evaluación de la UEx, por lo que resuelve mantener la calificación final obtenida por el alumno. Además, en relación con la solicitud del alumno de que se le realice una nueva prueba y ser evaluado de manera justa y legal, entendemos que, a pesar de las circunstancias observadas en el desarrollo de la enseñanza, la evaluación se ha ajustado a lo establecido en el plan docente de la asignatura. Por todo esto, la Comisión resuelve mantener la calificación final obtenida por el alumno.

### 3. Ruegos y preguntas.

La Secretaria de la Comisión solicita disponer de una grabadora. Por su parte el coordinador informa de que para la próxima semana se convocará una reunión para la continuación de las acciones encaminadas a la modificación del plan de estudios del Máster.

No habiendo más asuntos que tratar, el coordinador de la Comisión da por finalizada la reunión siendo las 11:30 h.

D. Sergio Rubio Lacoba  
Coordinador de la Comisión

Dña. Raquel Pérez-Aloe Valverde  
Secretaria de la Comisión

### Anexo I: Hoja de firmas de los asistentes a la reunión de 13 de septiembre de 2016 de la Comisión de Calidad del Máster Universitario en Ingeniería Industrial

<b>Miembros de la comisión pertenecientes al PDI</b>	
D. Fermín Barrero González	
D. Fernando López Rodríguez	
D. José M <sup>a</sup> Montanero Fernández	
D <sup>a</sup> . Raquel Pérez-Aloe Valverde	
D. Sergio Rubio Lacoba	
D. Juan Ruiz Martínez	
D. Eduardo Sabio Rey	
<b>Miembros de la comisión pertenecientes al PAS</b>	
D. José M <sup>a</sup> Herrera Olivenza	
	<b>Alumnos</b>
Iván Manuel García Martínez	
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Yolanda Lucas Granado	
<b>Miembros con voz pero sin voto</b>	
D. Pablo Carmona del Barco Subdirector de Ordenación Académica	
D. Juan Manuel Carrillo Calleja Responsable del Sistema de Garantía de Calidad	